

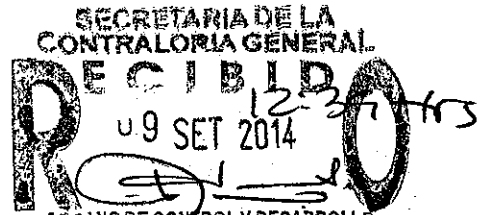


**ISEA**  
INSTITUTO SONorenSE DE  
EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

2014  
AÑO DE LA SALUD  
MASCULINA

Hermosillo, Sonora, 25 de agosto de 2014.  
Oficio No. DG/171/2014.

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA**  
Auditor Mayor del Instituto Superior de  
Auditoría y Fiscalización.  
Presente.-



ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SONorenSE  
DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.  
Asunto: Atención a Observaciones.

En referencia a su Oficio No. ISAF/AE-2060-2014, de fecha 11 de julio de 2014, mediante el cual se nos notifica de siete (de la 13 a la 19) observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013, a fin de proceder a atenderlas para su solventación.

Al respecto, en cumplimiento a su solicitud, anexo al presente, proporcionamos impresa y por medio electrónico, la información, aclaraciones, documentación soporte y medidas puestas en operación para corregir y evitar recurrencia en las observaciones.

Cabe señalar que se incluye la atención complementaria de tres observaciones (No. 4, 5 y 8), cuya solventación no fue otorgada.

En espera de haber dado cabal y satisfactoria atención a las mismas, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA**  
Director General



DIRECCION GENERAL

C.c.p. Lic. Armando Noriega Tánori, Director, Director de Planeación y Evaluación. de ISEA.  
Mtra. Braulia Dolores Frisby Duran, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISEA.  
C. Jesús Cota Sánchez, Director de Administración y Finanzas de ISEA.  
C.P. José Enrique Barrios Córdova, Coord. de Finanzas de ISEA.  
Archivo.-  
EARC/JEB/ehika

ISEA. INSTITUTO SONorenSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS; NAYARIT Y GUERRERO ESQ., COL. SAN BENTO  
TEL. (662) 215-1881, FAX 215-9444, HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, <http://www.isea-sonora.gob.mx>



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 AÑO DE LA SALUD  
MASCULINA



SEC

# INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

ATENCIÓN A OBSERVACIONES CONSIGNADAS EN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SEGUNDA REVISIÓN A LOS INFORMES TRIMESTRALES E INICIAL DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO 2013, NOTIFICADAS EN OFICIO No. ISAF/AAE-2060-2014, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ISEA EL 04 DE AGOSTO DE 2014; ASIMISMO, SE INCLUYE RESPUESTA COMPLEMENTARIA A TRES OBSERVACIONES ATENDIDAS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON SOLVENTADAS.

1.-

## Egresos

- 4 De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en los "Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005", abrogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado", y con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedarán obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose pagos por \$151,893, integrándose como sigue:

Fecha	Núm. de Póliza	Puesto del Servidor Público	Ruta	Importe
16/04/13	PE/224	Director General, Directora de Recursos Humanos y Director de Servicios Educativos.	Hermosillo-México-Hermosillo.	\$ 31,298
25/04/13	PE/235	Director General y Director de Planeación.	Hermosillo-México-Chiapas-Mex.-Hillo	20,330
30/05/13	PE/291	Director de Acreditación, Director de Servicios Educativos, Director de Planeación y Director de Informática.	Hermosillo-México-Hermosillo	34,783
09/08/13	PE/1119	Director de Prepa Abierta y Director de Servicios Educativos.	Hermosillo-México-Hermosillo.	16,222
09/08/13	PE/1733	Técnico Superior y Técnico Docente.	Hermosillo-México-Hermosillo	12,186
19/08/13	PE/1780	Director General y Director de Servicios Educativos.	Hermosillo-México-Hermosillo	18,135
30/08/13	Pe/1794	Audidores del Órgano de Control.	Hermosillo-México-Hermosillo.	18,939
			<b>Total:</b>	<b>\$ 151,893</b>

## **Seguimiento y Solventación.-**

### **Razones.-**

El motivo por el cual se omitió requerir a los usuarios de transportación aérea de este Instituto, la entrega del "talón de pasajero del boleto", fue debido a que se consideró que las líneas aéreas no expiden un boleto para amparar el derecho a la transportación, sino que el pasajero obtiene un comprobante electrónico con el cual se presenta en mostrador con identificación a fin de demostrar ser el titular de la reservación de vuelo, registrándose así la confirmación del servicio, seguidamente el pasajero presenta su equipaje y se le expide y entrega su "pase de abordar".

### **Acciones correctivas.-**

Cabe señalar que a partir del pasado mes de febrero del año en curso, se procede a requerir al personal usuario de este servicio, conserve el talón del "pase de abordar" correspondiente y entregarlo para anexarse como soporte adicional comprobatorio del pago respectivo.

### **Medidas implementadas.-**

Con el firme propósito de evitar la reincidencia y cumplir con el vigésimo tercer señalamiento del "Acuerdo sobre las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", se han expedido las instrucciones correspondientes, según se demuestra con los documentos anexos.

(ANEXO I).-

2.-

## **Egresos**

5. De la revisión efectuada a la Partida 31501 denominada "Telefonía Celular", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular por \$44,763, toda vez que de los servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los "Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005", abrogados el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

Puesto del Servidor Público	Tiene derecho al Servicio de Telefonía Cel.	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza.	Número de Póliza	Monto del pago improcedente
Director de Administración	No	Enero	28/01/13	PCH/116	\$ 1,500
Asistente de Director General.	No	Enero	08/02/13	PCH/135	1,364
Director de Planeación y Evaluación..	No	Enero	08/02/13	PCH/135	1,415
Director de Servicios Educativos.	No	Enero	08/02/13	PCH/135	847
Director de Administración y Finanzas	No	Febrero	26/02/13	PCH/146	1,500
Director de Planeación y Evaluación	No	Febrero	14/03/13	PCH/175	1,414
Asistente de Director General	No	Febrero	14/03/13	PCH/175	1,447
Director de Servicios Educativos	No	Febrero	14/03/13	PCH/175	850
Director de Administración y Finanzas	No	Marzo	01/04/13	PCH/205	1,446
Director de Planeación y Evaluación	No	Marzo	12/04/13	PCH/217	1,415
Asistente de Director General.	No	Marzo	12/04/13	PCH/217	1,500
Director de Servicios Educativos	No	Marzo	12/04/13	PCH/217	841
Director de Administración y Finanzas	No	Abril	29/04/13	PCH/241	1,500
Director de Planeación y Evaluación	No	Abril	16/05/13	PCH/259	1,500
Director de Servicios Educativos	No	Abril	16/05/13	PCH/259	1,278
Asistente de Director General	No	Abril	16/05/13	PCH/259	1,500
Director de Administración y Finanzas	No	Mayo	28/05/13	PCH/287	1,466
Director de Planeación y Evaluación	No	Mayo	10/06/13	PCH/307	1,443
Asistente de Director General	No	Mayo	10/06/13	PCH/307	1,415
Director de Servicios Educativos	No	Mayo	10/06/13	PCH/307	1,276
Director de Administración y Finanzas	No	Junio	01/07/13	PE/1559	1,439
Asistente del Director General	No	Junio	10/07/13	PCH/340	1,384
Director de Servicios Educativos	No	Junio	10/07/13	PCH/340	1,179
Director de Planeación y Evaluación	No	Junio	10/07/13	PCH/340	1,417
Director de Administración y Finanzas	No	Julio	30/07/13	PCH/361	1,500
Director de Servicios Educativos	No	Julio	08/08/13	PCH/375	1,179
Asistente de Director General	No	Julio	08/08/13	PCH/375	1,396
Director de Planeación y Evaluación	No	Julio	08/08/13	PCH/375	1,430
Director de Administración y Finanzas	No	Agosto	29/08/13	PCH/401	1,476
Director de Servicios Educativos	No	Agosto	13/09/13	PCH/420	1,179
Asistente de Director General	No	Agosto	13/09/13	PCH/420	1,377
Director de Planeación y Evaluación	No	Agosto	13/09/13	PCH/420	1,414
Director de Administración y Finanzas	No	Septiembre	30/09/13	PCH/446	1,476
<b>Total</b>					<b>\$ 44,763</b>

## Seguimiento y Solventación.-

### Razones.-

El servicio de telefonía celular es un recurso de mucha utilidad por ser de gran apoyo para el debido cumplimiento de las funciones a cargo de este Organismo; al prestarse un servicio de educación abierta para personas adultas, que generalmente es atendido en horas inhábiles, así como en días inhábiles, en espacios e instalaciones diversas, fuera de oficina, y en muchas ocasiones del propio casco urbano, por lo que la telefonía celular es un auxiliar para el desempeño e inclusive la seguridad del personal que realiza labores operativas (asesorías), de supervisión y aplicación.

### Acciones para asignación y control del servicio.

El Instituto cuenta (aprobados por Junta Directiva) con "Lineamientos Internos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestarias" en los cuales se incluye un

Puesto del Servidor Público	Tiene derecho al Servicio de Telefonía Cel.	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza.	Número de Póliza	Monto del pago improcedente
Director de Administración	No	Enero	28/01/13	PCH/116	\$ 1,500
Asistente de Director General.	No	Enero	08/02/13	PCH/135	1,364
Director de Planeación y Evaluación..	No	Enero	08/02/13	PCH/135	1,415
Director de Servicios Educativos.	No	Enero	08/02/13	PCH/135	847
Director de Administración y Finanzas	No	Febrero	26/02/13	PCH/146	1,500
Director de Planeación y Evaluación	No	Febrero	14/03/13	PCH/175	1,414
Asistente de Director General	No	Febrero	14/03/13	PCH/175	1,447
Director de Servicios Educativos	No	Febrero	14/03/13	PCH/175	850
Director de Administración y Finanzas	No	Marzo	01/04/13	PCH/205	1,446
Director de Planeación y Evaluación	No	Marzo	12/04/13	PCH/217	1,415
Asistente de Director General.	No	Marzo	12/04/13	PCH/217	1,500
Director de Servicios Educativos	No	Marzo	12/04/13	PCH/217	841
Director de Administración y Finanzas	No	Abril	29/04/13	PCH/241	1,500
Director de Planeación y Evaluación	No	Abril	16/05/13	PCH/259	1,500
Director de Servicios Educativos	No	Abril	16/05/13	PCH/259	1,278
Asistente de Director General	No	Abril	16/05/13	PCH/259	1,500
Director de Administración y Finanzas	No	Mayo	28/05/13	PCH/287	1,466
Director de Planeación y Evaluación	No	Mayo	10/06/13	PCH/307	1,443
Asistente de Director General	No	Mayo	10/06/13	PCH/307	1,415
Director de Servicios Educativos	No	Mayo	10/06/13	PCH/307	1,276
Director de Administración y Finanzas	No	Junio	01/07/13	PE/1559	1,439
Asistente del Director General	No	Junio	10/07/13	PCH/340	1,384
Director de Servicios Educativos	No	Junio	10/07/13	PCH/340	1,179
Director de Planeación y Evaluación	No	Junio	10/07/13	PCH/340	1,417
Director de Administración y Finanzas	No	Julio	30/07/13	PCH/361	1,500
Director de Servicios Educativos	No	Julio	08/08/13	PCH/375	1,179
Asistente de Director General	No	Julio	08/08/13	PCH/375	1,396
Director de Planeación y Evaluación	No	Julio	08/08/13	PCH/375	1,430
Director de Administración y Finanzas	No	Agosto	29/08/13	PCH/401	1,476
Director de Servicios Educativos	No	Agosto	13/09/13	PCH/420	1,179
Asistente de Director General	No	Agosto	13/09/13	PCH/420	1,377
Director de Planeación y Evaluación	No	Agosto	13/09/13	PCH/420	1,414
Director de Administración y Finanzas	No	Septiembre	30/09/13	PCH/446	1,476
				<b>Total</b>	<b>\$ 44,763</b>

## Seguimiento y Solventación.-

### Razones.-

El servicio de telefonía celular es un recurso de mucha utilidad por ser de gran apoyo para el debido cumplimiento de las funciones a cargo de este Organismo; al prestarse un servicio de educación abierta para personas adultas, que generalmente es atendido en horas inhábiles, así como en días inhábiles, en espacios e instalaciones diversas, fuera de oficina, y en muchas ocasiones del propio casco urbano, por lo que la telefonía celular es un auxiliar para el desempeño e inclusive la seguridad del personal que realiza labores operativas (asesorías), de supervisión y aplicación.

### Acciones para asignación y control del servicio.

El Instituto cuenta (aprobados por Junta Directiva) con "Lineamientos Internos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestarias" en los cuales se incluye un

capítulo o apartado sobre "Servicio Telefónico Móvil"; en dichos Lineamientos (art. 36), se establece que "el Director General, previo análisis de cada caso, podrá autorizar estos servicios a otros servidores públicos del Instituto, únicamente cuando se compruebe plenamente que su utilización es indispensable para el desempeño de las funciones a cargo del Instituto y sin rebasar los límites de consumo establecidos, en caso contrario quedarán a cargo de los usuarios las cuotas excedentes"; asimismo, como medida complementaria para control y optimización de recursos, desde el año 2010, se emitió el "Manual para la asignación y Control de los Servicios de Telefonía Celular y Radiocomunicación del ISEA".

Es importante señalar, que para el registro y control la línea de telefonía celular es asignada a un Director de Área, y utilizada por personal institucional de acuerdo a las necesidades del servicio.

### **Medidas implementadas.-**

Independientemente de los anteriormente expuesto, en cumplimiento de la norma establecida y atendiendo la medida de solventación, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante Oficio No. DG/079/2014, la autorización del servicio a servidores públicos adscritos a este Instituto, exponiéndose las razones para la indispensable utilización de este servicio en el cabal desempeño de funciones.

(ANEXO II)

### **3.-**

- 8. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2013, toda vez que realizó la citada acción con fecha 21 de junio de 2013, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2013. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.**

## Seguimiento y Solventación.-

### Razones.-

El que lamentablemente no hemos podido cumplir puntualmente con la presentación a la Junta Directiva, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se debe a varios factores, entre otros los siguientes:

- I. El presupuesto de ingresos del Instituto se conforma por varias fuentes de recursos:
  - a) Federalizados.- FAETA (Ramo 33)
  - b) Federales.- Convenios de Colaboración con INEA (Ramo 11).
  - c) Aportación Estatal.
  - d) Ingresos Propios. Derechos generados por servicios de Preparatoria Abierta.
- II. Cada una de las mencionadas Fuentes de Recursos, define por separado y en fechas distintas su participación en la aportación de recursos presupuestales, siempre ya iniciado el Ejercicio Fiscal (finales de enero, de febrero e inclusive en mayo como ha sucedido en el caso de los Recursos Convenidos).
- III. De acuerdo al punto inmediato anterior, la reunión de Junta Directiva para la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos, no se realiza hasta contar con la asignación total definida oficialmente por los diferentes Entes aportantes; en caso contrario el Órgano de Gobierno no autoriza el Presupuesto y en consecuencia el Programa anual de Adquisiciones.
- IV. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se conforma consolidadamente con la participación de recursos emanados de cada una de las fuentes anteriormente citadas, y hasta no estar completo se somete a consideración y aprobación en su caso de la Junta Directiva.

### Acciones:

La Dirección General, procura recabar cuanto antes la información y definición sobre la participación de cada Ente en la aportación de recursos. Año con año realiza gestiones principalmente con Oficinas Centrales del INEA, a fin de obtener lo más anticipadamente posible el monto de los recursos que vía celebración de Convenios de Colaboración se obtendrá en el Ejercicio, y el compromiso de metas a cumplir.

### Medidas implementadas.-

La Dirección General, continuará ejerciendo gestión al respecto, a fin de obtener la definición presupuestal lo más temprano posible y evitar los muchos contratiempos que el

retraso de autorización presupuestal ocasiona, impactando principalmente durante el transcurso del primer trimestre de cada Ejercicio Fiscal.

Consideramos importante señalar que las medidas antes mencionadas, para el presente Ejercicio Fiscal han dado un mejor resultado, al contar con el presupuesto definido y ya autorizado por nuestro Órgano de Gobierno (incluyendo autorizado el Programa Anual de Adquisiciones) con fecha 27 de febrero de 2014. Cabe indicar que nunca ISEA había tenido tan tempranamente el presupuesto definido y autorizado.

(ANEXO III).

4.-

## Efectivo e Inversiones Temporales

### Observación

13. Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del período de mayo a diciembre de 2013, se constató que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000, éste deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos.

### Seguimiento y Solventación.-

#### Razones.-

A partir de la indicación normativa, el Instituto a cubierto los pagos por un importe mayor de \$5000.00, mediante transferencia electrónica de fondos, excepto los correspondientes al pago de los siguientes servicios: Energía Eléctrica, Telefonía móvil y fija, así como a la empresa del servicio Controlnet "Gasexpres Gasolinera, S.A."

#### Acciones:

Al hacernos partícipes el personal auditor de ISAF de la consignación de la presente observación y con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo estipulado



al respecto por la normatividad, se procedió (a partir del segundo semestre) a coordinarse con los proveedores de los citados servicios a fin de establecer el mecanismo y procedimiento para el debido control y adecuada transferencia de recursos que amparen pagos por servicios superiores a los \$5000.00, conforme lo marca la normativa.

**Medidas implementadas.-**

Como medida definitiva que evite la reincidencia en el cabal cumplimiento de respectiva normatividad, se giraron las respectivas instrucciones al personal responsable.

(ANEXO IV)..

**5.-**

14. Durante el período de octubre a diciembre de 2013, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) por \$19,127,413, según consta en diversas pólizas de ingresos y fichas de depósito, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferidos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos federales recibidos se derivan del Ramo 11 por la celebración de diversos Convenios de Colaboración, por la descentralización de los Servicios de Educación para los Adultos en el Estado de Sonora, integrándose de la siguiente manera:

Fecha del Convenio	Programa	Recurso Recibido Ene-Sept-2013
01/02/13	Plazas Comunitarias.	\$ 547,473
01/02/13	Atención a la Demanda.	10,787,696
01/02/13	Calidad en la Inscip., Acredit. y Certificación	122,925
01/02/13	Formación Institucional	353,340
01/02/13	Consejo NI. para la Educ., la Vida y el Trabajo.	127,976
01/02/13	Jornaleros Agrícolas.	34,096
01/02/13	El Buen Juárez.	49,096
01/02/13	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).	21,819
01/02/13	Oportunidades.	136,368
01/03/13	Cero Rezago.	6,946,624
<b>Total:</b>		<b>\$ 19,127,413</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

## Seguimiento y Solventación:

Al respecto, se informa que a partir del 26 de junio del año en curso, el ISEA recibe por transferencia directa de la Secretaría de Hacienda Estatal, los recursos federales derivados del Ramo 11 por la celebración de diversos Convenios de Colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

(ANEXO V)

6.-

## Egresos

### Observaciones

15. De la revisión efectuada a la Partida 31501 denominada "Telefonía Celular", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular por \$15,172, toda vez que de los servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, los cuales no tienen derecho al mismo sin mediar autorización, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue

Puesto del Servidor Público	Tiene derecho al Servicio de Telefonía Cel.	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Monto del pago improcedente
Director de Planeación y Evaluación..	No	Septiembre	09/10/13	PCH/464	\$ 1,424
Asistente de Director General.	No	Septiembre	09/10/13	PCH/464	1,357
Director de Servicios Educativos.	No	Septiembre	09/10/13	PCH/464	1,179
Director de Administración y Finanzas	No	Septiembre	28/10/13	PCH/483	1,422
Director de Planeación y Evaluación	No	Octubre	13/11/13	PCH/500	1,414
Director de Servicios Educativos	No	Octubre	13/11/13	PCH/500	1,179
Asistente de Director General	No	Octubre	20/11/13	PCH/509	1,500
Director de Administración y Finanzas	No	Noviembre	28/11/13	PCH/521	1,456
Asistente de Director General.	No	Noviembre	09/12/13	PCH/538	1,362
Director de Servicios Educativos	No	Noviembre	09/12/13	PCH/538	1,379
Director de Planeación y Evaluación	No	Noviembre	09/12/13	PCH/538	1,500
<b>Total</b>					<b>\$ 15,172</b>

## Seguimiento y Solventación:

Ver respuesta en Observación No. 2.- (5)

7.-

### Egresos

16. De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedarán obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose gastos registrados por \$47,054, integrándose como sigue:

Datos de Póliza			Número de Orden de Servicio	Puesto del Servidor Público	Ruta	Importe
Fecha	Núm. de Póliza	Fecha				
25/10/13	PD/2035	07/10/13	DA 19102	Director de Planeación y Evaluación	Hermosillo-Mazatlán-Hermosillo.	\$6,710
25/10/13	PD/2035	07/10/13	DA 19102	Jefe del Departamento de Planeación.	Hermosillo-Mazatlán - Hermosillo	6,710
25/10/13	PD/2035	07/10/13	DA 19102	Jefe del Depto de Recursos Financeros.	Hermosillo-Mazatlán-Hermosillo	6,710
25/10/13	PD/2035	08/10/13	DA 19130	Director de Administración y Finanzas..	Hermosillo-Mazatlán-Hermosillo	5,851
14/11/13	PD/2285	25/10/13	DA 19389	Director de Servicios Educativos.	Hermosillo-México-	2073
14/11/13	PD/2285	25/10/13	DA 19389	Enlace Operativo de Servicios Educativos.	Hermosillo-México-	2,073
14/11/13	PD/2285	25/10/13	DA 19389	Director de Servicios Educativos.	México-Hermosillo.	2,400
14/11/13	PD/2285	25/10/13	DA 19389	Enlace Operativo Departamento de Servicios Educativos	México-Hermosillo	2,400
19/12/13	PD/2702	05/12/13	DA 20043	Coordinador de Unidad de Servicios Jurídicos.	Hermosillo-Guadalajara-Hermosillo	2,762
19/12/13	PD/2702	09/12/13	DA 20075	Contralora	Hermosillo-Monterrey-Hermosillo	3,487
21/11/13	PD/2311	04/11/13	DA 19567	Director General	Los Cabos-Hermosillo-México	2,939
21/11/13	PD/2311	04/11/13	DA 19568	Director de Servicios Educativos.	Los Cabos-Hermosillo-México	2,939
<b>Total:</b>						<b>\$ 47,054</b>

## Seguimiento y Solventación:

Ver respuesta en Observación No. 1.- (4)

8.-

### Egresos

17. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$48,956, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2013, como se manifiesta e integra a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida correcta
15/11/13	PE/2299	\$29,232	Auditoría a los estados financieros, según factura número 89 de fecha 30 de octubre de 2013.	31101 "Energía Eléctrica"	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados"
16/12/13	PE/2668	9,862	Pago de viáticos al Director General, para trasladarse a Tucson, Arizona para asistir a reunión con autoridades de la Plaza Comunitaria.	37501 "Viáticos en el País"	37601 "Viáticos en el Extranjero"
16/12/13	PE/2274	9,862	Pago de Viáticos al Asistente Ejecutivo, para acompañar al Director General a Tucson, Arizona para asistir a reunión con autoridades de la Plaza Comunitaria.	37501 "Viáticos en el País"	37601 "Viáticos en el Extranjero"
	Total	\$48,956			

## Seguimiento y Solventación:

### Razones.-

Al respecto, resulta pertinente expresar que debido a lamentables e involuntarios errores, se capturó la partida 31101 ("Energía Eléctrica") en lugar de la partida 33101 ("Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados"; asimismo, fue capturada la partida 37501 ("Viáticos en el País"), debiendo ser la 37601 ("Viáticos en el Extranjero").

## Medidas implementadas.-

Con el propósito de evitar el registro de partidas incorrectas y caer en reincidencia, se han girado las instrucciones precisas al personal responsable.

(ANEXO VI)

## Organización del Ente

### Observaciones

9.-

18. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de noviembre y diciembre de 2013, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, toda vez que fue entregada hasta con 20 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Contable Presupuestal	Fecha Límite de entrega según Calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días
Noviembre	13/12/2013	17/12/2013	4
Diciembre	18/01/2014	07/02/2014	20

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

### Seguimiento y Solventación:

A partir del segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2013, consideramos que el registro contable y presupuestal de las operaciones del Instituto, aplicando el nuevo Sistema de Armonización Contable acorde a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a estado operando correcta y satisfactoriamente; sin embargo, por el

## Seguimiento y Solventación:

Al respecto es importante reiterar que la Junta Directiva no aprueba los Estados Financieros hasta no contar previamente con el Dictamen de los mismos, expedido por Auditor Externo, en acatamiento de la Fracción III del Artículo 9° del Decreto que crea el Instituto: corresponde a la Junta Directiva.- ***“Aprobar, previo informe de los Comisarios Públicos y Dictamen de los Auditores Externos, los Estados Financieros del Instituto”.***

Contraloría General del Estado convino –de acuerdo a Contrato- que el plazo para entregar el Dictamen correspondiente a los Estados Financieros 2013, vencía el 14 de marzo de 2014, fecha en que efectivamente fue entregado.

Cabe indicar que la primera Reunión Ordinaria de la Junta Directiva, se efectuó el 27 de febrero del año en curso, presentándose los Estados Financieros conteniendo la información al cierre contable y presupuestal del Ejercicio 2013; sin embargo, los mismos no fueron autorizados por el Órgano de Gobierno por la razón anteriormente mencionada.

La siguiente reunión de la Junta Directiva se llevó a cabo el 16 de mayo del presente año, en la cual fueron autorizados los Estados Financieros Ejercicio 2013.

Por lo anteriormente expuesto se opta de acuerdo y conformidad con la Secretaría de Hacienda Estatal, en presentarle oportunamente la información requerida.

**(ANEXO VIII)**

**Hermosillo, Sonora, agosto de 2014.**